Outlook

Respuesta Ciudadana 73-9-2024-023913 No. 9-2024-023827

Desde servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Fecha Mié 2/10/2024 17:02

Para Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>; subdireccioncomercio <subdireccioncomercio@sena.edu.co>

CC Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Jenny Paola Rojas Peña <jprojasp@sena.edu.co>; Helton Asmed Guaqueta Olarte <hguaquetao@sena.edu.co>; Rosalba Cardenas Higuera <rcardenash@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

R.E.(FRM) - 73-9-2024-023913-(73)-739310 + ALVARO BERMUDEZ SALAZAR SOLICITUD.tif; AUTORIZACION BIENES Y SERV 2024 CCS_INTER CUB Y SOBRE MELGAR-1.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS.pdf; CERTIF INCLUSION PAA 2024_SUM E INST CUBIE MELGAR.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2024.pdf;

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2024-023827

Radicado Respuesta	73-9-2024-023913
N.I.S.	2024-02-442582

MEMORANDO

73 1040-

Ibagué,

PARA: Dr. Alvaro Fredy Bermúdez Salazar – Subdirector Centro de Comercio y Servicios

DE: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Autorización Contrato

En atención al memorando 73-9-2024-023827 de 02 de Octubre del 2024 me permito remitirle debidamente enumerada la autorización dada por la Dirección Regional, a la solicitud de CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA DEL PARQUEADERO (150 MTS) Y SOBRE CUBIERTA DE LOS 3 BLOQUES DE ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR

En tal sentido se resalta que, es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

De igual forma, el inicio y ejecución del correspondiente proceso de contratación, debe desarrollarse dando cabal cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, así como en el Manual de Contratación Administrativa del SENA adoptado mediante Resolución 1470 de 2020

Cordial saludo,

Edgar Augusto Prada
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co
@SENAcomunica